



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 24 AGO 2022

VISTO el Expediente electrónico N° MGJDH-E-45689-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la Compra Directa por adjudicación simple N° 10/2022, RAF 594 FE - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250, sobre la adquisición de 4 linternas para la Dirección de Operaciones dependiente de la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Nota fundada N.º162/2022, la Dirección de Administración y Finanzas - M.G.J. y DD.HH., solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con presupuestos oficiales por un total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$56.565,00).

Que obra autorización por parte del SubSecretario de Protección Civil.

Que en Orden N° 9 y 10 lucen glosados la correspondiente Nota de Pedido y comprobante de Imputación Preventiva respectivamente, para atender el presente gasto.

Que mediante Disposición D.G.A.F.N°65/22, se declaró desierto el primer llamado de Compra Directa N°08/22 y se procedió a autorizar el segundo llamado a Compra Directa N.º10/22 para la adquisición antes mencionada y se aprobó el Formulario de Cotización correspondiente.

Que, vista y analizada la única oferta recibida, se emitió ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, donde el Director de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil - M.G.J. y DD.HH. recomendó la preadjudicación al proveedor PEREIRA MULLINS, PETER HUGO, CUIT: 20-21816825-7, la totalidad de los reglones 1 (uno) y 2 (dos) por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$78.320,00), por ser único oferente y reunir las condiciones requeridas en cuanto a precio y calidad, cumpliendo con los criterios y objetivos por los cuales se dispuso la contratación en cuanto a conveniencia y condiciones de oferta dispuestos por la Administración, advirtiendo que el importe si bien es mayor al 20% del importe inicial, el mismo cuenta con la autorización correspondiente, por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y se ajusta a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ana Patricia  
Directora Mesa de  
Salidas y Regis  
M.G.J. y DD.

//...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS

...//2

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), y N°1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22, Anexo I, la Resolución O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N°4546/19, N°261/20, N°1048/20, N°698/21 y N°1435/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los reglones de la Compra Directa por adjudicación simple N° 10/22, RAF 594, referida a la adquisición de 4 linternas para la Dirección de Operaciones dependiente de la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humano al proveedor PEREIRA MULLINS, PETER HUGO, CUIT: 20-21816825-7 por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$78.320,00) por ser único oferente, porque el precio no es inconveniente para el estado, y que se ajusta a lo requerido.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande su cumplimiento a la partida presupuestaria RAF 594, 0509UG, UC0509 e Inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

86

RESOLUCIÓN S.P.C. N°

/22

VG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Ana Patricia HUIDE**  
Directora Mesa de Entradas  
Salidas y Registro  
M.G.J. y DD.HH.

Daniel A. FACIO  
Secretario de Protección Civil  
Ministerio de Gobierno, Justicia y DD.HH.